

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'35.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8609

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 20 y 21 de Febrero)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno Don Eduardo Lastres y Ramirez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.
Palma 22 de Febrero de 1922.
El Gobernador,
Pedro Llosas

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.
Palma 22 de Febrero de 1922
El Gobernador interino,
Eduardo Lastres
Núm. 577
Obras públicas.—Puertos

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Bartolomé Barceló y Mir, como Presidente del Real Club de Regatas de esta Ciudad y por acuerdo de su Junta general una instancia y proyecto solicitando permiso para ampliar, con carácter permanente, el recinto que hoy ocupa dicha Sociedad de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan

exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las de Obras Públicas (calle del Temple 5, piso 1.º

Palma 20 de Febrero de 1922.
El Gobernador,
Pedro Llosas
Núm. 597
Sección de Cuentas y Presupuestos

RECTIFICACION

Habiéndose por error involuntario publicado en el BOLETIN OFICIAL del 18 del corriente equivocadas algunas de las partidas señaladas a los Ayuntamientos en concepto de gastos carcelarios que corresponden a los de los partidos judiciales de Palma y Mahón durante el ejercicio económico de 1922 a 1923 se reproducen a continuación los repartos respectivos.

	Pesetas
<i>Reparto de Palma</i>	
Palma	24.151'37
Algaida	1.507'68
Andraitx	2.405'49
Bañalbufar	261'00
Buñola	849'95
Calviá	947'66
Deyá	310'83
Esporrias	1.090'14
Estallenchs	246'60
Fornalutx	292'74
Lluchmayor	3.270'44
Marratxi	1.408'37
Puigpuñent	616'13
Santa Eugenia	567'77
Santa María	1.138'15
Soller	2.962'96
Valldemosa	638'38
Total	42.666'66

	Pesetas
<i>Reparto de Mahón</i>	
Alayor	606'86
Ciudadela	1.136'00
Ferrerías	187'34
Mahón	2.126'99
Mercadal	411'65
San Luis	256'57
Villa-Carlos	377'09
Total	5.102'50

Y he dispuesto su publicación para conocimiento de los Ayuntamientos a quienes afecta.
Palma 21 de Febrero de 1922.
El Gobernador,
Pedro Llosas

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR
Por el Ministerio de Marina se dirige a este de la Gobernación, con fecha

13 de Diciembre último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Pasado a informe de este Ministerio de Marina consulta que al de la Gobernación elevó la Comisión mixta de Reclutamiento de Cádiz en 6 de Octubre último, referente a si a varios mozos del actual reemplazo clasificados de soldados que se encuentran sirviendo en los talleres del Arsenal de la Carraca como operarios de la Maestranza militarizada y permanente, les alcanza o no la exclusión determinada en el artículo 3.º de la ley de Reclutamiento del Ejército y si, en consecuencia, debe aplicárseles el referido artículo o deben continuar clasificados de soldados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, ha tenido a bien resolver que perteneciendo a la Armada, con carácter militar, dichos operarios, están exentos de los deberes que impone la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, como preceptúa el art.º 2.º de la misma.

En asimismo la soberana voluntad de S. M. que, para evitar las repetidas consultas a que por las Comisiones mixtas de Reclutamiento dará lugar indudablemente lo poco divulgado que se halla el Reglamento orgánico de Maestranza de Arsenales de 17 de Febrero de 1921 (*Gaceta* del 12 de Marzo), desarrollo de la base 2.ª del Real decreto de 7 de Agosto del año anterior (*Gaceta* del 13), se interese del Ministerio de la Gobernación que se circule a dichas Comisiones mixtas esta resolución. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1921. Lo que de Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina tengo el honor de trasladar.»

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1922.
COELLO

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...
(*Gaceta* 19 de Febrero)

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 17 del Reglamento del régimen electoral para Vocales y suplentes del Instituto de Reformas Sociales, se han de publicar en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias en Enero de cada año las listas de rectificación del Censo electoral de las Asociaciones patronales y obreras, a fin de que en el plazo de los treinta días siguientes a su publicación se hagan las reclamaciones oportunas.

Visto lo preceptuado en el Reglamento vigente y de acuerdo con lo propuesto por el Instituto de Reformas Sociales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Que se publiquen las listas de rectificación del Censo electoral social.
- 2.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la publicación de las referidas listas en los BOLETINES OFICIALES.
- 3.º Que a partir de la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, se conceda un plazo de treinta días para formular las reclamaciones que se crean con derecho las Sociedades patronales y obreras.
- 4.º Que las reclamaciones a que haya lugar se harán en la forma reglamentaria ante el Instituto de Reformas Sociales y sólo por las Sociedades interesadas directamente en cuanto se refiera a inclusión o contra negativa de inscripción; y en cuanto a la exclusión o contra la inclusión, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional.
- 5.º Que se llame la atención de las Asociaciones patronales y obreras acerca de la necesidad y conveniencia de participar al Instituto de Reformas Sociales el número total de obreros ocupados por los socios de las patronales; el número de obreros asociados en las de éstos cuyos datos determinan el número de votos que a cada entidad corresponden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1922.

MATOS
Señor Subsecretario de este Ministerio.
(*Gaceta* 3 de Febrero)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Comercio
El «Diario Oficial» de la República portuguesa, correspondiente al día 6 del actual, publica una Disposición del Ministerio de Comercio y Comunicaciones, por la que se establece que los higos, las algarrobas y la almendra deben considerarse incluidos en la denominación de frutos verdes y secos y que como tales se hallan exentos del pago de sobretasa de exportación.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 15 de Febrero de 1922.—El Subsecretario, E. de Palacios.
(*Gaceta* 19 de Febrero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 568
INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

Teniendo el Instituto que proceder a la preparación de la reforma de los Reglamentos vigentes en materia de accidentes del trabajo, a fin de armonizarlos con la nueva Ley de 10 de Enero último (*Gaceta* del 11), el Consejo de Di-

recepción de dicho Instituto, para dar debido cumplimiento a la R. O. del 10 del corriente (*Gaceta del 13*), ha acordado abrir una información pública, escrita, durante un mes a partir del día 17 del actual.

Las personas y entidades a quienes interese la reforma reglamentaria que se prepara deberá dirigir sus trabajos a la Secretaría general del Instituto de Reformas Sociales.

Conviene advertir que la información debe contraerse exclusivamente a las disposiciones reglamentarias que han de dictarse para la aplicación de la citada Ley.

Núm. 552

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de presidencia en sesión del día quince del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—D. Matias Pons Ramonell, contribuyentes por rústica,

vecino.—D. Gabriel Bibiloni Bibiloni, id. urbana, vecino.—D. Bernardino Ramonell O'iver, id. par rústica, forastero.—D. Antonio Bennasar Gelabert, id. por industrial, vecino.—D. Rafael Vich Claderá, como representante del Sindicato Agrícola y Ganadero de esta villa.

De la Parte Personal.—D. Guillermo Parera Pascual, Cura Párroco.—Don Miguel Puig Martorell, contribuyente por rústica.—D. Juan Cirer Verd, id. por urbana.—D. Antonio Bibiloni Pons, id. por industrial.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Sansellas 16 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Antonio Pons.—P. A. de la J. M.—Antonio Verd, Secretario.

Núm. 562

ALCALDIA DE FERRERIAS

A tenor de lo dispuesto en el art. 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre

de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día de ayer ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—D. Juan Villalonga, D. Juan Febrer Vidal herederos, D. Juan Morlá Goñalons y D. Mariano Fraga Solá.

De la Parte Personal.—Parroquia única.—D. Bartolomé Florit Janer, D. Bartolomé Pons Riudavets, D. Juan Pelegrí Febrer y D. Bartolomé Allés Pelegrí.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

En Ferrerías a 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Pons.—Por A. de la J. M.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 541

ALCALDIA DE S. JUAN BAUTISTA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922-23 aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Señor Regidor Síndico estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

San Juan Bautista a 14 Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Ramon.

Núm. 544

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Registro Fiscal de edificios y solares.—Terminado el padrón de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo formado para el próximo año de 1922-23, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término ocho días a efectos de reclamación a contar desde la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad a 14 de Febrero de 1922.—El Alcalde, José Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Núm. 415

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

CENSO ELECTORAL SOCIAL

Listas provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de Septiembre de 1920 y rectificado por primera vez en la de 25 de Junio de 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publicanse para que, en el plazo de un mes puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid) las reclamaciones que se estimen oportunas. Las reclamaciones en solicitud de inclusión, o contra la negativa de inscripción, sólo tendrá derecho a formularlas la propia Sociedad interesada; la de exclusión, o contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional. (Art. 19 del Reglamento.)

a) Rectificaciones. (Alteraciones en el título o en la fecha de constitucion, variaciones en el número de socios, etc.)

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
	GRUPO 3.º				
	a) Industrias textiles				
•	«La Protectora», Sociedad de tejedores	Torrejoncillo	Cáceres	1 Septiembre 1903.	120
	GRUPO 4.º				
	a) Industrias de transportes				
•	Sociedad de cargadores de muelle	Erandio	Vizcaya	16 Julio 1910	104
	GRUPO 5.º				
	b) Trabajo de madera				
•	«La Unión», Sociedad general de obreros en madera.	Avila	Avila	8 Mayo 1908,	40
	GRUPO 6.º				
	d) Industrias de la alimentación				
•	Sociedad Instructiva de obreros azucareros de Alagón.	Alagón	Zaragoza.	9 Marzo 1916.	600
	GRUPO 7.º				
	(d Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º)				
•	Sociedad obrera gremial.	Pozoblanco	Córdoba	10 Mayo 1918.	300

b) Supresiones que procede hacer en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» del 10 de Septiembre de 1920 y 25 de Junio de 1921, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios	Número de obreros ocupados
	GRUPO 8.º					
	Comercio					
107	Cámara de Comercio e Industria.	Tuy	Pontevedra	20 Mayo 1907	243	•
111	Camara de Comercio, Industria y Navegación.	Santander	Santander.	9 Abril 1896	2.700	•

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCION	Número de socios
	GRUPO 7.º				
	d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º				
188	Sindicato obrero femenino de Nazaret	San Sebastián	Guipúzcoa	20 Mayo 1918	400

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCION	Número de socios	Número de obreros ocupados
	GRUPO 1.º					
	<i>Explotacion de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general</i>					
	Sociedad anónima «Echevarría»	Bilbao	Vizcaya	11 Febrero 1920.	•	849
	GRUPO 2.º					
	<i>Trabajo de los metales</i>					
	Unión patronal metalúrgica de Badalona	Badalona	Barcelona	30 Junio 1919.	25	850
	GRUPO 3.º					
	a) Industrias iéxtilés					
	Asociación de patronos cordeieros de Badalona	Badalona	Barcelona	8 Agosto 1919.	28	356
	Asociación lanera	Sabadell	Idem.	3 Enero 1920.	20	150
	GRUPO 4.º					
	a) Industrias de transportes					
	«La Unión», Gremio de dueños de carros	Alicante	Alicante.	6 Marzo 1904.	422	•
	Constructores de carros y herradores de de Badalona y pue- blos limítrofes.	Badalona	Barcelona	20 Septiembre 1919	35	30
	GRUPO 5.º					
	a) Industrias de la construcción					
	Centro de contratistas de obreros de Badalona	Badalona	Barcelona	10 Agosto 1911.	44	820
	b) Trabajo de la madera					
	«Unión de patronos aserradores mecánicos de Badalona»	Badalona	Barcelona	20 Octubre 1920.	10	253
	Sociedad de maestros carpinteros de San Martín y San Andrés.	Barcelona	Idem	25 Mayo 1902.	105	340
	Centro de carpinteros matriculados	Idem	Idem	18 Diciembre 1887.	426	1.790
	c) Moblaje					
	Colegio de artífices en ebanistería	Barcelona	Barcelona	Noviembre 1901.	187	•
	GRUPO 6.º					
	a) Agricultura en general					
	Sindicato Caja del Crédito popular	Cristina	Badajoz	11 Abril 1920.	114	51
	Sindicato agrícola católico	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real.	8 Diciembre 1919.	188	•
	Sindicato agrícola de Quer	Quer	Guadaluajara.	18 Noviembre 1919	50	27
	Sindicato agrícola católico de Bellver y Batllia	Bellver	Lérida.	16 Agosto 1919.	132	205
	Sindicato agrícola católico	Coll de Nargó	Idem	20 Septiembre 1919	25	•
	Sindicato agrícola de Viana del Bollo y su término municipal.	Viana del Bollo	Orense	10 Octubre 1916	223	124
	Sindicato agrícola católico «La Concordia»	Algodre.	Zamora	18 Abril 1908.	132	60
	Sindicato agrícola católico	Casaseca de las Chanas	Idem	1 Enero 1920.	191	60
	Sindicato agrícola católico de Cubillos del Pan	Cubillos del Pan	Idem	23 Mayo 1920.	20	16
	Sindicato agrícola católico	Dómez	Idem	17 Abril 1920.	50	•
	Sindicato agrícola católico	Fornillos de Aliste	Idem	21 Febrero 1920.	38	45
	Sindicato agrícola católico	Losilla	Idem	11 Febrero 1920.	48	•
	Sindicato agrícola católico	Monumenta.	Idem	25 Enero 1920.	53	53
	Sindicato agrícola católico	Morales del Vino	Idem	13 Mayo 1920.	225	60
	Sindicato agrícola católico de San Cipriano	San Cebrián de Castro	Idem	3 Febrero 1920.	48	•
	Sindicato agrícola católico de San Martín	San Martín de Valderaduey	Idem	15 Diciembre 1919.	46	14
	Sindicato agrícola católico	Villadepera.	Idem	22 Febrero 1920.	89	•
	Sindicato agrícola católico de Villanueva de Campeán	Villanueva de Campeán.	Idem	8 Abril 1915.	46	40
	Sindicato agrícola católico	Villárdiga	Idem	9 Diciembre 1919.	39	•
	Sindicato agrícola católico de San Isidro Labrador	Villardondiego	Idem	21 Diciembre 1919.	68	33
	GRUPO 7.º					
	a) Industrias químicas					
	Agrupación de Fabricantes de Productos químicos de Cata- luña	Barcelona	Barcelona	2 Junio 1919.	65	1.456
	c) Industrias relativas a Letras, Artes y Ciencias					
	Agrupación patronal de las Artes Gráficas de Badalona	Badalona	Barcelona	30 Noviembre 1920	8	42
	GRUPO 8.º					
	Comercio					
	Sociedad de comerciantes en carbón mineral	Barcelona	Barcelona	10 Septiembre 1910	46	400
	Asociación de hoteles, restaurantes y similares	San Sebastián	Guipúzcoa	28 Junio 1909.	33	•
	Agrupación de comerciantes de tejidos	Sevilla	Sevilla	16 Abril 1920.	47	674

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCION	Número de socios
	GRUPO 1.º				
	<i>Explotación de minas, salinas y canteras, Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general</i>				
»	Sindicato minero metalúrgico y similares de Puertollano.	Puertollano	Ciudad Real	5 Agosto 1920.	2.800
	GRUPO 3.º				
	a) <i>Industria textil</i>				
»	«La Protectora de Obreros» de la industria textil	Hervás	Cáceres	4 Julio 1920.	180
»	«Unión Fabril Salmantina»	Salamanca	Salamanca	18 Marzo 1917.	120
»	«Lanificio», Sociedad de resistencia de obreros del ramo de peinaje de lanas	Béjar	Idem	20 Agosto 1920.	190
	b) <i>Industria de vestido y del tocado</i>				
»	Sindicato gremial de trabajadores en piel (zapateros)	Burgos	Burgos	24 Abril 1921.	60
	GRUPO 4.º				
	a) <i>Industria de transportes</i>				
»	«Unión Marítima», Asociación de profesionales de mar	San Sebastián	Guipúzcoa	Marzo 1917.	697
	GRUPO 5.º				
	a) <i>Industrias de la construcción</i>				
»	Sociedad de oficiales y aprendices albañiles de Mataró	Mataró	Barcelona	29 Noviembre 1892.	66
»	Sociedad de obreros albañiles «El Nivel»	Abarán	Murcia	12 Febrero 1917.	30
»	Sindicato de obreros del ramo de construcción de Salamanca y su provincia	Salamanca	Salamanca	30 Enero 1921	415
»	Sociedad de obreros peones	Villamayor	Idem	8 Junio 1916.	85
»	Sindicato de los obreros del ramo de la construcción, de Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	1 Noviembre 1919.	3.500
	c) <i>Moblaje</i>				
»	«La Constancia», Sociedad de los gremios de ebanistas, sille- ros, carpinteros y similares del oficio	Hervás	Cáceres	24 Junio 1921.	50
»	Sociedad de ebanistas y similares	Córdoba	Córdoba	7 Junio 1912.	261
»	Asociación de ebanistas y similares, de Málaga	Málaga	Malaga	3 Febrero 1919.	60
»	Sociedad de socorros mutuos de obreros doradores y auxiliar del oficio	Valencia	Valencia	3 Octubre 1901	125
	GRUPO 6.º				
	a) <i>Agricultura en general</i>				
»	Sociedad obrero-socialista de obreros agricultores, «Los Acreedores»	Villapalacios	Albacete	18 Septiembre 1920.	180
»	Sociedad de agricultores de Sano Victori de Rivas de Miño	Soviñao	Lugo	25 Noviembre 1920.	233
»	Sociedad de agricultores de Escairón	Escairón (Saviñao)	Idem	20 Noviembre 1920.	120
»	Sociedad de agricultores de Diomonde	Diomonde (Saviñao)	Idem	3 Diciembre 1920.	»
»	Sociedad de agricultores y oficios varios de Alongos	Alongos (Toén)	Orense	24 Agosto 1920.	120
»	Sindicato de trabajadores agrícolas de la provincia de Palencia, Sección de	Villamartin de Campos	Palencia	15 Enero 1921.	17
	d) <i>Industrias de la alimentación</i>				
»	Sociedad de obreros panaderos	Reus	Tarragona	20 Junio 1921.	70
»	Sindicato católico libre de chocolateros y similares	Zaragoza	Zaragoza	18 Diciembre 1919.	50
	GRUPO 7.º				
	a) <i>Industrias químicas</i>				
»	«La Lucha», Sociedad de curtidores y similares	Puenteareas	Pontevedra	10 Junio 1920.	30
»	Sindicato de obreros papeleros de la región vasconavarra, Sección de	Tolosa	Guipúzcoa	1 Septiembre 1919.	575
	d) <i>Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º</i>				
»	Sociedad de jornaleros, empleados municipales	Almería	Almería	22 Febrero 1921.	75
»	«La Fraternidad»	Llerena	Badajoz	13 Septiembre 1918.	35
»	Asociación instructiva de obreros y empleados del Ayuntamiento de Barcelona	Barcelona	Barcelona	22 Abril 1910.	»
»	Sección varia de la Federación local de Sociedades obreras	La Línea de la Concepción	Cádiz	25 Agosto 1920.	82
»	Centro instructivo obrero de Orotava	Orotava	Canarias	12 Octubre 1918.	299
»	Sociedad de oficios varios	Rentería	Guipúzcoa	1915.	150
»	«Fraternidad Obrera», Sociedad de resistencia de oficios varios	Castejón (Navarra)	Navarra	20 Enero 1920.	28
»	Sociedad de oficios varios de Puenteareas	Puenteareas	Pontevedra	22 Septiembre 1916.	232
»	Sindicato católico de empleados municipales de Vigo	Vigo	Idem	6 Agosto 1920.	372
»	Sociedad obrera «La Libertad», de oficios varios	Ooca	Segovia	12 Noviembre 1920.	33
	GRUPO 8.º				
	<i>Comercio</i>				
»	Asociación profesional de camareros de hoteles y cafés restaurats	Barcelona	Barcelona	10 Marzo 1920.	500
»	Asociación de dependientes de agentes de Aduanas, consignatarios, armadores y similares	Idem	Idem	10 Junio 1920.	»
»	Asociación de funciones de la Diputación provincial	Cádiz	Cádiz	21 Diciembre 1919.	111
»	Asociación general de dependientes de Industria y Comercio de la provincia Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	2 Febrero 1911.	155
»	Asociación de dependientes de comercio	Barbastro	Huesca	7 Febrero 1919.	42
»	Centro de dependientes del Comercio y de la Industria de Lérida y su provincia	Lérida	Lérida	18 Diciembre 1919.	115
»	Sindicato católico de dependientes de Comercio, Industria y Banca	Vigo	Pontevedra	2 Marzo 1919.	200
»	Unión de dependientes mercantiles y de tejidos	Sevilla	Sevilla	7 Mayo 1920.	256